

E D I C T O
115/2023

Ante el Juez Segundo Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torréon, mediante instancia de fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho, se presentó LICENCIADO IVÁN EDUARDO CORDOVA ALDAY en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía de Personas Desaparecidas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA DE JUAN CARLOS ESPINOZA GUZMÁN, dentro de los autos del expediente 625/2018, el que de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, y 8 de la Ley para Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, fue admitida a trámite; en diligencia de fecha catorce de junio de dos mil diecinueve, se designó como administrador de los bienes y derechos de la persona desaparecida a BLANCA MARIANA GUAJARDO FLORES, quien aceptó y protestó el cargo según lo dispone el artículo 13 de la mencionada ley. Asimismo, por auto de fecha trece de marzo de dos mil veintitres, se ordenó publicar el presente edicto por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento de declaración de ausencia.

TORREON, COAH., 23 DE JUNIO DE 2023.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.